ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2313-2PO3-09

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
2. Tema de la Iniciativa.	Juventud y Deportes.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político a que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	24 de febrero de 2009.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	5 de febrero de 2009.
7. Turno a Comisión.	Juventud y Deporte.

II.- SINÓPSIS

Promover el desarrollo del deporte adaptado y los apoyos para el fomento de la cultura física y el deporte para personas con discapacidad, a través de su integración, la equidad y la no discriminación.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-J del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	**TEXTO QUE SE PROPONE**
LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE **Título Primero** **Disposiciones Generales** **Artículo 2.** Esta Ley y su Reglamento tienen por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, así como de la concertación para la participación de los sectores social y privado en materia de Cultura Física y Deporte, teniendo las siguientes finalidades generales: **I.** a **IX.** … **No tiene correlativo** ***X.*** y ***XI.*** …	**Decreto por el que se adiciona un nuevo texto en la fracción X del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte** **Único.** Se adiciona un nuevo texto en la fracción X, pasando el texto vigente de la actual y las demás fracciones en el orden subsiguiente, del artículo 2 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue: **Artículo 2.** … **I.** a **IX.** … **X. Promover el desarrollo del deporte adaptado y los apoyos para el fomento de la cultura física y el deporte para personas con discapacidad, a través de su integración, la equidad y la no discriminación;** **XI.** y **XII. …**
	Artículos Transitorios **Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al

	de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Segundo.** Remítase a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

GTR